



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VER
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-2014035004

NOMBRE: CAR ONE TUXPAN, SA DE CV.

R. F. C.

LUGAR: Av. Independencia 146, Enrique Rodríguez Cano. Tuxpan, Veracruz. México, 92880

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **VEHICULO AUSTERO NUEVO.**

DESCRIPCION DEL BIEN: **CAMIONETA PARA PATRULLA PARA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 100% DURANTE LOS 30 DIAS HABLES A LA RECEPCION TOTAL DEL BIEN, A LA ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 25 DE MARZO DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUICISIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELEGIENDO
CERRO AZUL, VER A 14 DE MARZO DE 2014

LIC. ADRIANA BULOS SALINAS
TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA
2014-2017





**H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



C.C.P. ARCHIVO

B.-

FICHA TECNICA		
CARACTERISTICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIOS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNICA	CAMIONETA ESTANDAR DOBLE CABINA AUSTERA 4 CILINDROS COMBUSTIBLE A GASOLINA	1

REQUISITOS DE LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER EPRSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUEMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VER
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-2014035004

NOMBRE: MEGAMOTORS NIPPON, S. DE R.L. DE CV.

R. F. C. MNI040607T43

LUGAR: AVENIDA HIDALGO 6110 ARENAL TAMAULIPAS 89344

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **VEHICULO AUSTERO NUEVO.**

DESCRIPCION DEL BIEN: **CAMIONETA PARA PATRULLA PARA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 100% DURANTE LOS 30 DIAS HABLES A LA RECEPCION TOTAL DEL BIEN, A LA ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 25 DE MARZO DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUICISIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 14 DE MARZO DEL 2014



LIC. ADRIANA BULOS SALINAS
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA
2014-2017



TOYOTA
POZARICA

MEGAMOTORS NIPPON
S. DE R.L. DE C.V.

[Firma manuscrita]

MUNICIPIO DE CERRO AZUL
TEL.0178 85 2 23 20

RAMON JAUREGUI No20 COL.LA CURVA RFC MCA850101GD4
AV. EJERCITO MEXICANO No. 106
COL. PALMA SOLA C.P. 93320
POZARICA VER.



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



C.C.P. ARCHIVO

B.-

FICHA TECNICA		
CARACTERISTICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIOS		
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	CAMIONETA ESTANDAR DOBLE CABINA AUSTERA 4 CILINDROS COMBUSTIBLE A GASOLINA	1

REQUISITOS DE LA EMPRESA Y /O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER EPRSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUEMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

POZA RICA
MEGAMOTORS NIPPON
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. MNI-040607-T43

AV. EJERCITO MEXICANO No. 108
COL. PALMA SOLA C.P. 93320
CERRO AZUL, VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



LICITACION SIMPLIFICADA
LS-2014035004

NOMBRE: AUTOMOTRIZ HUASTECA, SA DE CV.

R. F. C. AHU680808BY9

LUGAR: Carret. México-Tuxpan km 203.5 S/N, Lazaro Cardenas km 6, Poza Rica, C.P. 92900

POR ESTE MEDIO, ESTE MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56 DEMAS APLICABLES **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave** LE HACE UNA ATENTA INVITACION PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DEL SIGUIENTE BIEN: **VEHICULO AUSTERO NUEVO.**

DESCRIPCION DEL BIEN: **CAMIONETA PARA PATRULLA PARA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL**

SE ANEXA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS BIENES POR ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE DE CUBRIR LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE MUNICIPIO CITAS EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA DE CERRO AZUL, VER

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 100% DURANTE LOS 30 DIAS HABLES A LA RECEPCION TOTAL DEL BIEN, A LA ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDA LA FACTURA Y DOCUMENTACION RESPECTIVA.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL. **SIN SER OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES.**

EL H. AYUNTAMIENTO NOTIFICARA EL FALLO EL DIA 25 DE MARZO DEL PRESENTE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUICISIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CERRO AZUL, VER A 14 DE MARZO DEL 2014

LIC. ADRIANA BULOS SALINAS
TESORERA MUNICIPAL





**H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017**



C.C.P. ARCHIVO

B.-

FICHA TECNICA		
CARACTERISTICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIOS		
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
UNICA	CAMIONETA ESTANDAR DOBLE CABINA AUSTERA 4 CILINDROS COMBUSTIBLE A GASOLINA	1

REQUISITOS DE LA EMPRESA Y /O REPRESENTANTE (DOCUMENTACION LEGAL)

- 1.- ACEPTACION POR ESCRITO DE LA INVITACION EN PARTICIPAR A LA LICITACION SIMPLIFICADA.
- 2.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER EPRSONA FISICA COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4.- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA CARTA PODER SIMPLE.
- 5.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE.

CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROPUESTA TECNICA.- DEBE CONTENER LA DOCUEMENTACION LEGAL Y UNA FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

PROPUESTA ECONOMICA.- DEBE CONTENER GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, QUE ES UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR EL 10% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ESPECIFICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, VIGENCIA DE 90 DIAS DE LA PROPUESTA, GARANTIAS QUE SE OTORGAN, QUE SE TRATAN DE PRECIOS FIJOS Y QUE SON LIBRE A BORDO EN LA DIRECCION QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE EN TODAS LAS HOJAS.

MUNICIPIO DE CERRO AZUL
TEL.0178 85 2 23 20

RAMON JAUREGUI No20 COL.LA CURVA ALRECORTE 4860101 VERACRUZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017




DICTAMEN


SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 24 DE MARZO DE 2014, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL.

LOS C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS (SINDICO MUNICIPAL), C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL (REGIDOR SEGUNDO, DE LA COMISION DE HACIENDA), LIC. NORMA AURELIA VILLASEÑOR GUTIERREZ (CONTRALOR INTERNO), LIC. ADRIANA BULOS SALINAS (TESORERA MUNICIPAL), INTEGRANTES DE LA COMISION DE LICITACIONES, Y DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS TECNICAS REFERENTES A LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUSTERO NUEVO PARA SEGURIDAD PUBLICA; SE DETERMINO QUE LA PROPUESTA DE LA C. AUTOMOTRIZ HUASTECA SA DE CV, ES LA MAS VIABLE POR ESTAR MAS APEGADA A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS. SIN MAS POR EL MOMENTO, Y SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNION PARA LA EMISION DEL DICTAMEN.


C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS
SINDICO UNICO SINDICATURA
2014-2017


C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL
REGIDOR II


C. ADRIANA BULOS SALINAS
TESORERA MUNICIPAL


C. NORMA AURELIA VILLASEÑOR GUTIERREZ
CONTRALOR INTERNO

TESORERIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ.

CONTRATO: 2014035004

SUMINISTRO DE: ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUSTERO NUEVO PARA EL DEPTO. DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL.

AREA SOLICITANTE: PRESIDENCIA

IMPORTE: \$ 226,551.72

I. V. A. %: \$ 36,248.27

TOTAL: \$ 262,800.00

PROVEEDOR: AUTOMOTRIZ HUASTECA SA DE CV

DOMICILIO: Carret. México-Tuxpan km 203.5 S/N, Lázaro Cárdenas km 6, Poza Rica, C.P. 9290

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUSTERO NUEVO (PATRULLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER. REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA AUTOMOTRIZ HUASTECA SA DE CV REPRESENTADA POR EL C. JORGE RIVERA DOMMARCO. A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.-EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).-QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, YA QUE POR LO TANTO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).-QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" CUENTA CON RECURSOS PROPIOS.

C).-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO 2014035004 DE FECHA 14 DE MARZO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN

II.-“EL PROVEEDOR” DECLARA:

A) QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL REGISTRO COMO PERSONA MORAL MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON R.F.C.: **AHU821011490**

B) “EL PROVEEDOR” DECLARA SER DE NACIONALIDAD [REDACTED] ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES, QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **Carret. México-Tuxpan km 203.5 S/N, Lázaro Cárdenas km 6, Poza Rica, C.P. 92900.**

C) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE VEHICULOS AUSTERO NUEVO, REQUERIDOS POR “EL H. AYUNTAMIENTO”.

D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, Y EL PEDIDO QUE CONTIENE ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL QUE SE VA A PROPORCIONAR.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

1. SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL H. AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” EL SUMINISTRO DE UN VEHICULOS NUEVO AUSTERO (CAMIONETA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



DOBLE CABINA) DESCRITO EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A ESTA LICITACIÓN; Y ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y PEDIDOS QUE LE PROPORCIONO EL H. AYUNTAMIENTO, Y ASI, COMO LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA Y ACEPTADA EN EL FALLO DE LICITACIÓN QUE DIO LUGAR A ESTE CONTRATO Y ES POR LA CANTIDAD DE \$ 262,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) INCLUIDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO DEL “H. AYUNTAMIENTO”.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO DEL H. AYUNTAMIENTO UBICANDO EN CALLE RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA, CERRO AZUL VER.

QUINTA.-FORMA DE PAGO.- “EL H. AYUNTAMIENTO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO CONFORME SE ENTREGUE EL VEHICULOS AUSTERO NUEVO QUE SE LE HAYA SOLICITADO. DEBIENDO PRESENTAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITUADO EN RAMON JAUREGUI No. 20 COL. LA CURVA, EL PEDIDO DEL MATERIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA FACTURA QUE AMPARE EL MONTO DEL VEHICULOS EN COMENTO.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES EN ESTE CONTRATO, EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PEDIDO ESTIPULADOS. EN NINGÚN CASO PODRÁ SUMINISTRAR BIENES DISTINTOS O SUSTITUTOS A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE CONTRATO, DEL PEDIDO Y FALLO DICTADO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL H. AYUNTAMIENTO”.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS DEL PRODUCTO.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A DAR GARANTÍA AL PRODUCTO Y SUMINISTRADO ADQUIRIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

OCTAVA.-TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EN EL CASO DE QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE ESTE Y AQUEL DEBERÁ PAGAR A “EL H. AYUNTAMIENTO” EL 30 % DEL IMPORTE DEL PEDIDO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL H. AYUNTAMIENTO”. “EL H. AYUNTAMIENTO”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



TAMBIÉN PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EN CUANTO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ SUSPENDER EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SEGUIR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CON UN PLAZO MÍNIMO DE TREINTA DÍAS, DEBIENDO “EL H. AYUNTAMIENTO” RESPONDER POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-“EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO “EL PROVEEDOR” CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL H. AYUNTAMIENTO”, INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, ESTE NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS EN QUE POR ESCRITO SEÑALE “EL H. AYUNTAMIENTO”.
- b) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- c) SI “EL PROVEEDOR” REALIZA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE “EL H. AYUNTAMIENTO”.
- d) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO
AZUL, VER
2014 - 2017



DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, “EL H. AYUNTAMIENTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE “EL H. AYUNTAMIENTO” PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE COMENTEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA CAUSA, POR LO QUE PREVIA LECTURA DEL MISMO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE A LAS 12:00 PM DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2014.

FIRMAS...

POR EL H. AYUNTAMIENTO



SINDICATURA
2014-2017

LIC. LUDYVINA RAMIREZ AHUMADA
PRESIDENTE

C. HECTOR BAUTISTA VILLEGAS
SÍNDICO UNICO



LIC. NORMA AURELIA VILLESSEÑOR GUTIERREZ
CONTRALOR INTERNO

AUTOMOTRIZ HUASTECA, SA DE CV
C. JORGE RIVERA DOMMARCO

R.F.O. AHU-521071-1-03